

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citações y emplazamientos
en materia criminal.

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

115

ABAD GEA (*Antonio José*) (a) Ambrosio; con domicilio en Montequido de Lubriza, partido de Murcia; comparecerá ante el Juez municipal de Velez-Rubio (Almería), en término de diez días; para que cumpla la pena de veinte días de arresto en juicios de faltas sobre hurto. 2515

116

ADMINISTRADOR de *D. Francisco Freile*, domiciliado en Santiago Millas, partido de Astorga; comparecerá ante la Audiencia provincial de Zamora, en término de diez días; para asistir al juicio oral en causa por quiebra fraudulenta, instruida por el Juez de Villalpando. 2575

117

ALCALA MOLINA (*Manuel María*); domiciliado en Alquife y residente en la actualidad en el Brasil; comparecerá ante el Juez de Guadix (Granada), en término de diez días; para declarar en causa sobre falsedad. 2565

118

ALONSO FERNANDEZ (*Fernstino*); domiciliado en Jarmontanos de Tabara; comparecerá ante la Sala del Juzgado de Alcañices el 20 de Abril, á las diez horas; para ratificarse en la pena que le pide el Fiscal en causa por hurto. 2556

119

ARJONA (*José*), llamado Pepe Arjona, alias *El Cordobés*; domiciliado en la Riberia de Curridores, de esta Corte; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ocaña; para ser oido en causa que por robo de metálico, cometido en Santa Cruz de la Torre, se instruyó contra Bernardino Fuentes y otro. 2557

120

BAEZA (*Pedro*); domiciliado en Villamayor de Campos; comparecerá ante la Audiencia provincial de Zamora el 30 de Abril á las diecisésí y media horas, para asistir al juicio oral en causa sobre quiebra fraudulenta instruida por el Juzgado de Villalpando. 2575

121

BIRD (*D. Hugo W. S.*); domiciliado en Alhamedu de Manzarrero (Bilbao), número

1, piso segundo; comparecerá ante el Juez especial, en término de quince días, para declarar en la causa sobre estafa contra la Compañía Vasco-Castellana, instruida por el Presidente de la Audiencia de Vitoria, nombrado Juez especial, y en el local del distrito del Ensanche de Bilbao. 2484

122

CABELLO (*Manuel y Juan Expósito*); de Posadas; comparecerán ante la Audiencia provincial de Badajoz, en término de diez días, para que declaren y se deslindan en la causa por infracción de Policía de Ferrocarriles, instruida por el Juez de Villanueva de la Serena. 2576

123

CABRERA GARCIA (*Agustín*); de Bilbao; comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos, en término de diez días, para declarar en causa sobre estafa, instruida por el Juzgado de Burgos. 2486

124

CALVO RODRIGUEZ (*Robustiano*); de ignorado domicilio; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, para asistir á un juicio de faltas que se celebrará el dia 30 del corriente mes á las once de su mañana. 2595

125

CAPELLA SÁNCHEZ (*Ramón*); que dijo vivir en la calle del Ave María, número 21, de esta Corte; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de la misma, para asistir á un juicio de faltas por lesiones que se celebrará á las diez de la mañana del dia 17 del corriente mes. 2594

126

CASAS (*Catiño*); que dice vivir en la Ronda de Vallecas, 16, tienda; comparecerá ante el Juez municipal del Hospital de esta Corte, el 17 de Abril á las diez horas, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 2553

127

DESCONOCIDOS; comparecerán ante el Juez de Fregenal de la Sierra (Badajoz); para declarar en la causa por atentado á la Autoridad en término de diez días. 2563

128

DÍAZ DE BUSTAMANTE (*D. Ramón*); domiciliado en la calle de León, 11, 2º, izquierda (Madrid); comparecerá ante el Juez de Sulúcar la Mayor, en término de diez días, por requerido al pago de 50 pesetas de multa en asunto sobre recusación de un Juez. 2572

129

DÍEZ GUTIÉRREZ (*Maria*); que dijo vivir en la calle de la Visitación, número 4, piso 4.º, de esta Corte; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de la misma, para asistir á un juicio de faltas por lesiones, que se celebrará á las diez de la mañana del dia 17 del corriente mes. 2589

130

ESPINOSA DE LA CRUZ (*Istáro*); que dijo vivir en la calle de San José, 4, bajo,

Puente de Vallecas, comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, para asistir á un juicio de faltas por lesiones, que se celebrará á las diez de la mañana del dia 17 del corriente mes. 2593

131

FERNANDEZ FERNANDEZ (*Alfonso*); con domicilio hace poco en Cuevas de Vera, y en la actualidad de ignorado paradero; comparecerá dentro del plazo de quince días ante el Juzgado de instrucción de Cuevas de Vera, para ser oido en causa por estafa. 2583

132

FERNANDEZ PONTON (*Demetrio*); que dijo vivir en la calle del Espíritu Santo, número 12, principal derecha, de esta Corte; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de la misma, el dia 10 del corriente mes, á las diez de su mañana, para asistir á la celebración de un juicio de faltas por malos tratos. 2517

133

GALLEGU ANDRES (*Feliz*); que dijo vivir en la calle del Salitre, número 34, de esta Corte; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de la misma, para asistir á un juicio de faltas por lesiones, que se celebrará á las diez de la mañana del dia 17 del corriente mes. 2594

134

GARCIA (Fernán); niño que dejó de vivir en la Travesía del Fúcar, de esta Corte; comparecerá acompañado de su padre ó madre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, el dia 10 del corriente mes, á las diez de su mañana, para asistir á la celebración de un juicio de faltas en concepto de lesionado. 2551

135

GARCIA CATALÁN (*Rafael*); que dejó de vivir en la calle de la Esgrima, número 5, principal, de esta Corte; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de la misma, el dia 10 del mes actual, á las diez de la mañana, para asistir á la celebración de juicio de faltas en concepto de denunciado. 2550

136

GARCIA CUEIRO (*Hermenegildo*); domiciliado en Guadix, y auxiliar hoy de la Agencia Ejecutiva de Pósitos; comparecerá ante el Juez de Baza, en término de diez días, á las trece horas, para declarar en causa por falsedad. 2562

137

GOMEZ (*Maria*); que vive en Soto (Santander); comparecerá ante el Juez de Getafe, en término de diez días, para ofrecerle un sumario como madre del menor José González, en causa por disparo de arma. 2495

138

GOMEZ (*D. Lucas León*); que vivió en la calle de Barbieri, 8; comparecerá ante el Juez del distrito del Centro, de esta Corte, en término de cinco días, para declarar en la causa por infidelidad en la custodia de documentos. 2589

139

GONZÁLEZ N. (Pedro); carpintero, de ignorado domicilio; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, á las once de la mañana del dia 30 del corriente mes, para la celebración de un juicio de faltas. 2597

140

GONZALEZ PANTAGUA (María); comparecerá para celebrar juicio de faltas por riña y lesiones ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, el dia 10 del mes actual, á las diez de la mañana. 2592

141

GONZÁLEZ PEREZ (María); que dijo vivir en la plaza de la Habana, número 16, primero, de esta Corte; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de la misma, el dia 17 del corriente mes, á las once de su mañana, para asistir á la celebración de un juicio de faltas, por lesiones. 2578

142

GIL PASTOR (Felipa); que dijo vivir en la calle de Santa Isabel, número 23, tercero, comparecerá el 17 de Abril en el Juzgado municipal del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 2555

143

GIMENO FORNOS (Antonio); de ignorado domicilio, comparecerá ante el Juez de Caspe, en término de echo días para responder de los cargos que resultan en la causa sobre hurto de ropas y dinero. 2534

144

JUÁREZ BENITO (Irene); de domicilio ignorado; comparecerá á juicio de faltas ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, el dia 30 del corriente mes á las once de la mañana. 2598

145

JURADO SANTOS (José); de domicilio desconocido; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, el dia 13 del corriente mes, á las diez de la mañana, para asistir á la celebración de un juicio de faltas por hurto. 2518

146

LÓPEZ SALAZAR (Fernando); que dejó de vivir en la calle de la Aduana, número 23, de esta Corte; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de la misma el dia 15 del corriente mes á las once de la mañana, para asistir á la celebración de un juicio de faltas por hurto. 2549

147

LÓPEZ TRIDES (Teresa); que dejó de vivir en la calle de los Tres Peces, número 22, de esta corte; comparecerá ante el Juzgado Municipal del distrito del Hospital de la misma, para asistir á un juicio de faltas por oprobio, que se celebrará á las diez de la mañana del dia 17 del corriente mes. 2592

148

MARTÍN AGUARÓN (Josefa); que dijo vivir en la calle de la Abada, número 6, bajo, de esta Corte, comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de la misma, para asistir á un juicio de faltas, por lesiones, que se celebrará á las diez de la mañana del dia 17 del corriente mes. 2591

149

MARTÍN BARLOLLA (Julia); que dijo vivir en la calle de Ministries, número 4, de esta Corte, comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de la misma para asistir á un juicio de faltas, por lesiones, que se celebrará á las diez de la mañana del dia 17 del corriente mes. 2590

150

PINEDO (Pablo); domiciliado en Valladolid; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Zamora el 30 de Abril, para asistir al juicio oral, en causa por quebra fraudulenta, instruida por el Juez de Villalpando. 2575

151

PRIETO (Sandatio Francisco); domiciliado en Cabra (Nueva, 14); comparecerá ante la Audiencia Provincial de Badajoz, en término de diez días, para defendérse en la causa por infracción de la Policía de ferrocarriles, instruida por el Juez de Villanueva de la Serena. 2576

152

PUIG SAMPER (Enrique); que dejó de vivir en la calle de Hontalza, número 9, segundo, de esta Corte, comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de la misma, el dia 15 del corriente mes, á las once de su mañana, para asistir á la celebración de un juicio de faltas, por hurto. 2549

153

QUESADA BALLESTEROS (Enrique); sin domicilio conocido; comparecerá ante el Juzgado municipal de esta Corte el dia 17 del corriente mes, á las once de su mañana, para asistir á la celebración de un juicio de faltas, por amenazas. 2577

154

RAMOS MATEO (Manuel) (a) Loco; que vive en la calle de Ruisoñor (Sevilla); comparecerá ante el Juez del distrito del Salvador, de Sevilla, en término de diez días, para notificársele el auto de conclusión de sumario en causa por robo. 2545

155

RUIZ (José de Dios); domiciliado en Córdoba, Manueles, 2; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Badajoz, en término de diez días, para defenderse en la causa por infracción de la Policía de Ferrocarriles, instruida por el Juez de Villanueva de la Serena. 2578

156

SAGA ECHEVARRÍA (José); domiciliado en el extranjero; comparecerá ante la Sección segundada de la Audiencia de Salamanca el 24 de Abril, á las diez horas, para asistir al juicio oral en causa por robo, instruida en el Juzgado de Béjar. 2533

157

SALGUERO ABELLÁN (Juan); que dice vivir en la Traviesa de San Lorenzo, número 6, segundo derecho; comparecerá ante el Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones. 2554

158

SÁNCHEZ LUNA (José); domiciliado en Cádiz; comparecerá ante el Juez de Córdoba, en término de cinco días, para declarar en causa por estafa. 2535

159

SÁNCHEZ GARCÍA (Santiago); sin domicilio conocido; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte el dia 17 del corriente mes, á las once de la mañana, para asistir á la celebración de un juicio de faltas por lesiones. 2578

160

SANTOS MAESTRO (María); que dejó de vivir en la calle del Amparo, número 23, portería; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, para celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, el dia 10 del actual á las diez de la mañana. 2552

Audiencias provinciales.

AVILA

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Marzo último, se anuncia á concurso la provisión de la plaza de Oficial segundo de Sala de esta Audiencia Provincial, vacante por promoción del que la desempeñaba, la cual será provista con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la ley adicional á la Provincial sobre organización del Poder judicial, en relación con la Real orden de 15 de Enero de 1886 y Real decreto de 31 de Diciembre de 1906, publicado en la GACETA DE 1.^a de Enero de 1907.

Los Aspirantes dirigirán sus instancias á esta Presidencia dentro del plazo de quince días naturales, á contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.—El Presidente, Ramón de Lecea. JO—2599

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 27 de los corrientes, dictada en los autos de quiebra de la Compañía anónima de Ómnibus y Tranvías «La Catalana», por el presente edicto se hace público haberse señalado el dia 29 de Abril próximo, y hora de las diecisésis, para la celebración en la Sala de Juntas de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), de la primera Junta general de Acreedores, en la que se procederá al nombramiento de Síndicos.

Al propio tiempo se cita á los acreedores de la expresada Compañía quebrada «La Catalana», para que comparezcan á dicha Junta por si ó por medio de legítimo Apoderado, con el título justificativo de sus créditos; bajo apercibimiento que, de lo contrario, les perjudicarán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 31 de Marzo de 1909.—El Actuario, Ramón Moros. JC—109

DON BENITO

D. Ignacio Docavo y Alberti, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca de la caballería que al final se reseñará y, caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acordan en su legitimidad procedencia, cuya caballería desapareció en la noche del 22 del actual de la dehesa Romendo, de este término municipal, siendo expreso semoviente de la propiedad de Juan Manuel de la Peña, vecino de Villanueva del Campillo; todo lo cual he acordado en el sumario que instruyo por el hecho referido.

Señas de la caballería.

Un caballo negro, capón, hierro B, alzada próximamente á seis cuartas, de siete años, calzado de la pata izquierda y lunar en la cruz.

Don Benito, 31 de Marzo de 1909.—Ignacio Docavo.—El Secretario, Feliciano Fernández. JO—2600

HUETE

D. Antonio Lozano y Sojo, Juez de instrucción de esta ciudad de Huete y su partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordono á los agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y ocupación de los objetos que se expresarán, robados á Laurcano Guijarro Fernández, de esta ciudad, de la fragua que posee en la calle de San Benito, de esta ciudad, durante la noche del 27 al 28 del presente mes, como asimismo á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acordan en su legitimidad adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 20, que instruyo por dicho motivo.

Objetos robados.

Una escopeta de dos cañones, do fuego central, con el extractor roto.

Un revolver Smit, descompuesto.

Otro idem Laffosse, descompuesto.

Otro idem id., calibre 12, también descompuesto.

Tres martillos, uno grande y dos pequeños.

Un palón.

Unas tijeras de podar.

Una mazrina.

Una azuela.

Un saco vacío de rázago fuerte.

Una gorra de visera, y

Una bufanda de lana á cuadros blancos y negros.

Dado en Huete á 31 de Marzo de 1909.—Antonio Lozano.—P. J. M., Licenciado. J. José Gómez Recuenco. JO—2603

D. Antonio Lozano y Sojo, Juez de instrucción de esta ciudad de Huete y su partido.

Por el presente, ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordono á los agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y ocupación de un burro, de unos siete años, pelo castaño, alzada regular, escuadrado del cuarto trasero y con corrutas en las orejas, y robado al vecino de Palquares del Campo, Alfonso García Esteban, en

la noche del 7 de Septiembre último anterior, por su vecino Casimiro Dolgado Plaza y otro, cuyo proceso, preso vendió después dicho burro en Reja, una á un gitano, llamado Eduardo cuyos apellidos se ignoran, si bien es de las señas siguientes: estatura regular, moreno, con bigote, de unos treinta á treinta y cinco años, vestido de traje de pana color obscuro, y el cual compró dicho semoviente á cambio de una burra, por la que se le entregaron además 32,50 pesetas.

Dado en Huete á 1.^o de Abril de 1909.—Antonio Lozano.—El Licenciado, J. José Gómez Recuenco. JO—2603

MADRID—LATINA

El Juzgado de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, en providencia dictada con fecha 1.^o del actual, ha acordado sacar por segunda vez á la venta en pública subasta, una casa sita en la calle de Sandoval, número 10, con vuelta á la calle Montelcón, por donde está señalada con el número 38, manzana 90 de la primera zona del Ensanche, primer cuartel hipotecario, distrito de Chamberí de esta capital, y linda: al Sur, con la calle de Sandoval; al Este, en ángulo recto, con la misma calle; al Norte, en ángulo agudo, con la misma calle ó límite anterior, y al Oeste, con la fachada de la calle de Montelcón, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta población, en el folio 54 del tomo 493 general del Archivo, 28 de la sección primera, finca número 566, continuación de la 4.688, cuartel primero del suprimido Registro de Madrid.

Para el remate de la reseñada finca, que se celebrará en la Sala-audiencia de esto dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, se ha señalado el día 18 del actual, á las dos de la tarde, bajo el tipo de 201.735 pesetas con 36 céntimos, que será la cantidad que sirva de tipo para el remate, deducido ya el 20 por 100 de 252.169 pesetas con 21 céntimos en que la misma finca ha sido tasada y cuyo importe sirvió de tipo para la primera subasta.

Y se advierte á los licitadores que el segundo remate, que se anuncia por el presente, se verifcará bajo las mismas condiciones que para el remate primero se insertaron en los edictos publicados en el *Diario Oficial de Avisos y Boletín Oficial* de esta provincia, correspondientes al 15 de Febrero último y *GACETA DE MADRID* y *El Liberal* que se publica en esta población, correspondientes al día 16 del mismo mes, y á las cuales deberán atenerse los que deseen tomar parte en la subasta, con sólo la modificación de la fecha para su celebración y de la cantidad que se fija como tipo.

Madrid, 3 de Abril 1909.—V.^o B.^o, Trasí Sierra.—El Escrivano, Juan García. X—767

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en causa que instruyo sobre hurto de una yegua de trece años, 1,33 metros de altura, color castaño claro, raza Andaluza, con pelo blanco en los costillares y lomo, y está marcada en el anca derecha, con el hierro de la Compañía de Seguros F. A., propiedad de Damián Montalbán Alverner, cuyo hecho ocurrió el 17 del actual,

en término de Navas de Tolosa, anejo de esta ciudad.

He acordado expedir la presente, por la que ruego á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación que se dignen dar las órdenes oportunas para que, por sus dependientes y agentes de Policía, se proceda á la busca de las caballerías expuestas, captura y detención de los presuntos culpables, ingresándolos á la Cárcel del Partido á mi disposición.

Dada en La Carolina á 24 de Marzo de 1909.—Buenaventura Sánchez Cañete. P. S. M., Antonio Muñoz Magaña. JO—2602

MADRID—UNIVERSIDAD

En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Marzo de 1909, el Tribunal Municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los Sres. D. Joaquín Díaz Cañabate, Adjunto D. Antonio Montero Vallejo y don Rafael González Castell, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Ramón García Fernández de la otra, como denunciado, en su edad y demás circunstancias ya conocidas anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condonamos en rebeldía al denunciado Ramón García Fernández á la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en pago de pagos al Estado, y, caso de insolvencia, cumplirá la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma y al pago de costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Joaquín Díaz Cañabate.—Antonio Montero Vallejo.—Rafael González Castell.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal Municipal en el día de su fecha, de que hoy fe.—Miguel Errasquel.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, mediante la rebeldía del denunciado Ramón García Fernández, expido el presente en Madrid á 31 de Marzo de 1909.—V.^o B.^o, Joaquín Díaz Cañabate. El Secretario, Miguel Errasquel. JO—2606

RONDA

D. Bartolomé Morales del Valle, Juez municipal de esta ciudad, é interino de primera instancia de la misma y su partido, etc.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente instado por los herederos de D. Aniceto Pérez Alonso, para retirar la fianza que tenía constituida para garantir el buen desempeño del cargo de Registrador de la Propiedad de los partidos de Sala de los Infantes y Lerma, provincia de Burgos; Arnedo, de Logroño; Mondáñedo, de Lugo; Balderobles, de Teruel, y Ronda, de Málaga, que ha desempeñado. Y para que en el término de tres años puedan deducir reclamación en este Juzgado las personas que se crean con derecho contra dicha fianza, desde el 30 de Julio de 1901, en que se publicó por primera vez, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 29 de Diciembre de 1878, se hace por quinta vez.

Dado en Ronda á 27 de Marzo de 1909.—Bartolomé Morales.—P. M. de S. S., por mi compañero Sr. Morales, Antonio González y González. JO—2605

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles.

RELACIÓN nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más méritos de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que les solicitan.

Número de orden	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPANA						
										Años de Edad.	Años de Servicio	Empleo	Altos.	Meses.	Días.				
				Pesetas.	Cts.														
1	Consejo de Estado.....	Presidencia del Consejo de Ministros...	Ordenanza.....	1.500	»	Sargento...	Activo....	Cesante por reforma.....	Valeriano Mozo Lobo.....	34	12	7-9	»	»	»				
2	Athambra de Granada.....	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	Escríbiente.....	1.500	»	Idem	Idem.....	Sin destino....	Terencio Carda Expósito	32	16-10	6-9	3	3	20				
3	Audiencia provincial de Cádiz.....	Capitanía general de la 2. ^a Región.....	Alguacil.....	1.000	»	Idem	Licenciado	Empleado.....	Mariano Sáez Coré	41-2	12-9	4-1	»	»	»				
	Ayuntamiento de Castellón de la Plana. Consumos.	Idem 3. ^a Región.....	Fiel.....	1.250	»	Idem	Activo....	Sin destino....	Alberto Falcó Alvarez.....	28	12-1	11-3	»	»	»				
4	Idem	Idem.....	Idem.....	1.250	»	Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
	Idem	Idem.....	Idem.....	1.250	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
	Idem	Idem.....	Idem.....	1.250	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
	Idem	Idem.....	Idem.....	1.250	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
5	Idem. Secretaría	Idem.....	Oficial 2. ^º	1.600	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
6	Idem	Idem.....	Auxiliar 1. ^º	1.000	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
7	Idem.....	Idem.....	Otro id. con práctica de mecanografía	1.000	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
	Idem	Idem.....	Idem.....	1.000	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
8	Idem	Idem.....	Escríbiente.....	1.000	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
9	Idem. Contaduría	Idem.....	Idem.....	1.000	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
10	Idem. Hacienda	Idem.....	Oficial.....	1.200	»	Sargento...	Activo....	Empleado.....	Manuel Machado Salvador	30	10-9	4-1	»	»	»				
11	Idem. Recaudación de arbitrios.....	Idem.....	Idem.....	1.420	»	Idem	Idem.....	Sin destino....	Vicente Pardo Vives.....	33	15-10	11-8	»	11	19				
12	Idem	Idem.....	Idem.....	1.500	»	Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
13	Idem. Personal administrativo de Consumos.....	Idem.....	Escríbiente.....	1.000	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
14	Idem	Idem.....	Oficial de Negociación	1.420	»	Sargento...	Activo....	Sin destino....	Carlos García Pérez.....	29	9-8	7	»	»	»				
15	Juzgado de primera instancia ó instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona.....	Idem.....	Auxiliar.....	1.000	»	Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
16	Ayuntamiento de la Coruña.....	Idem 4. ^a Región.....	Alguacil	1.200	»	Sargento...	Activo....	Sin destino....	D. José García Peña-Valencia	28-7	12-2	11-8	»	11	28				
17	Dirección general de Correos. Alava, Antoñana.....	Ministerio de la Gobernación.....	Guardia municipal.....	1.150	»	Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
18	Idem fd. De Miranda a Salcedo.....	Cartero.....	150	»	Cabo 2. ^º	»	Sin destino....	Vicente Cerdán Almingol	59	4	»	»	»	»	»				
	Idem	Peatón	500	»	Cabo	»	Idem	Ceferino Montoya Loizaga	39	4-3	»	»	»	»	»				

19	Idem fd. De Maestu á Contrasta.	Idem	Idem	756	Sargento 2. ^a	Licenciado	Idem	Victoriano Mendoza Chárcos	47-1	6	4-3	»	»
20	Idem id. De Vitoria á Zurbarano	Idem	Idem	500	Cabo 1. ^a	»	Cesante por re-forma	Rudesindo González Sánchez	56	13-10	»	»	»
21	Idem. Almería María	Idem	Cartero	100	Cabo	»	Idem	Julián Guirado Díaz	37	6-3	»	»	»
22	Idem. Barcelona. Abia	Idem	Idem	100	Idem	»	Idem	Sin destino	33	4-2	»	»	»
23	Idem. Burgos. Barbadilla de Herreros	Idem	Idem	»	Cabo 2. ^a	»	Idem	Pedro Zamora Vázquez	54	2-6	»	»	»
24	Idem. id. Santibáñez de Zarzaguda	Idem	Idem	100	Sargento	Licenciado	Idem	Pablo Temiño Aparicio	32	9-6	2-5	»	»
25	Idem id. De La Vid á Peñarranda	Idem	Peatón	300	Cabo 1. ^a	»	Idem	Juan Rubio Ciruelos	44	2-2	»	»	»
26	Idem. Ciudad Real. Navalpino	Idem	Cartero	»	Cabo	»	Idem	Guillermo Viñuela Jiménez	33	3-2	»	»	»
27	Idem id. De Malagón á la Estación	Idem	Peatón	250	Soldado	»	Idem	Luis Romero Pérez	33	2-3	»	»	»
28	Idem. Córdoba. El Carpio	Idem	Cartero	999	Sargeato	Activo	Idem	Miguel Prados Viñas	35	10-9	5-11	3	9 15
29	Idem. Cuenca. Valdemoro de la Sierra	Idem	Idem	300	Cabo	»	Idem	Sotero Núñez García	33	3-8	»	»	»
30	Idem. Granada. De Guadix á Lantona	Idem	Peatón	550	Sargento	Licenciado	Idem	Luis Gareja Peralta	42	6-3	3-1	»	»
31	Idem. Guadalajara. De Alcolea á Cortes	Idem	Idem	472	Idem	Idem	Idem	Hipólito Aires Ramajo	33-6	9-5	4-8	»	»
32	Idem. Huesca. De Campo á Vallo-Lierp	Idem	Idem	543	Idem	Idem	Idem	Joaquín Peiro Mur	33	6	2-6	»	»
33	Idem. Logroño. Grávalos	Idem	Cartero	100	Idem	Idem	Idem	Maximiano Palacios Ruiz	41-6	6	4	»	»
34	Idem. Orense. De Viana á Villarino	Idem	Peatón	250	Soldado	»	Idem	Gregorio López Balbás	34	3-11	»	»	»
35	Idem. Pontevedra. Castrelos	Idem	Cartero	»	Idem	»	Idem	Juan Pulido Alvaro	31	2-3	»	»	»
36	Idem fd. Sotelo	Idem	Idem	100	Sargento	Licenciado	Idem	José Veites Gil	35-1	5-9	1-6	»	»
37	Idem. Segovia. Matahuena	Idem	Idem	100	Soldado	»	Idem	Marcos López Gómez	33	4-1	»	»	»
38	Idem. Soria. De Villasayas á Berdecores	Idem	Peatón	350	Cabo 1. ^a	»	Idem	Saturnino Río Río	43	2-2	»	»	»
39	Idem. Teruel. De Rubielos de Mora á la Estación	Idem	Idem	600	Sargento	Idem	Empleado	Cirilo Emperador García	38	6	4	»	»
40	Idem. Valencia. Benimodo	Idem	Cartero	100	Cabo	»	Sin destino	Mateo Sánchez Celdrán	34	8-7	»	»	»
41	Idem. Zamora. De Fadón á Moral	Idem	Peatón	400	Cabo 1. ^a	»	Idem	Angel Folguera Martíñez	50	4	»	»	»
42	Idem. Zaragoza. Velilla de Ebro	Idem	Cartero	200	Soldado	»	Idem	Enrique Ramón Segarra	36	6	»	»	»
43	Idem. Sección de Telégrafos. Coruña	Idem	Celador de 2. ^a	850	Sargento	Licenciado	Idem	Plácido Juncos Lachero	33-4	6	4-4	»	»
44	Idem fd. Estación de Orense	Idem	Ordenanza de 2. ^a	725	Idem	Idem	Idem	Miguel Fernández Cid	33-8	6-5	3	»	»
45	Idem id. De Oliva, Valencia	Idem	Idem	725	Idem	Idem	Idem	Salvador Borrás Tavallo	34	4-8	1-9	»	»
46	Idem. fd. De Sigüenza, Guadalajara	Idem	Idem	725	Idem	Idem	Cesante por re-forma	Luis Martínez Baños	31	6	3-2	»	»
47	Idem fd. De Almería	Idem	Idem	725	Idem	Idem	Empleado	Baltasar García Forte	44-6	6	4-3	»	»
48	Idem id. De Vitoria	Idem	Idem	725	Idem	Idem	Sin destino	Román Veler Mendizábal	41-7	5	»	»	»
49	Ayuntamiento de Navalmaral de las Matas, Cáceres	Cavitanía general de la 1. ^a Región	Auxiliar de Secretaría	950	Idem	Idem	Idem	Antonio Acevedo Folé	39-11	6-8	4-10	»	»
50	Idem	Idem	Alguacil del Ayuntamiento y Juzgado	547	Cabo	»	Idem	Andrés Miguel Gómez	37	2-11	»	»	»
51	Idem	Idem	Cabo de Serenos	693	Idem	»	Idem	Salustiano Alvaro Salgado	34	2-5	»	»	»
52	Idem	Idem	Sereno	633	Cabo 1. ^a	»	Idem	Eduvigis Ramos Vecin	47	2-4	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	633	Cabo	»	Idem	Jerónimo Barquilla Rodríguez	38	1-6	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	638	Soldado	»	Idem	Francisco Pablo Iglesias	38	10-10	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	638	Idem	»	Idem	Antolín Borrega Bueno	38	6-3	»	»	»

Número de orden	DEPENDENCIA ó SERVICIO DE QUE DEFENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDEN- CIA	Situación al solicitar el destino que se lo adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA				
			Años de						Edad.	Servicio.	Empleo.					
			Pesetas.	Cts.							Años..					
53	Ayuntamiento de Naval-mor-al de las Matas. Cáceres.	Capitanía general de la 1. ^a Región.	Guardia municipal	547	50	Cabo.....	»	Sin destino...	Pedro González de la Fuen-te....	38	2-9	»	»			
54	Idem	Idem	Conserje del Ma-tadero....	182	50	Soldado....	»	Idem.....	Julián Serrano Sánchez....	51	1-11	»	»			
55	Idem	Idem	Administrador de Consumos....	912	50	Sargento... Licenciado	Idem.....	Nicolás Marcos Luengo....	38-6	6	4-8	»	»			
56	Idem	Idem	Colador de idem....	547	50	Soldado....	»	Idem.....	Angel González Ortega....	33	3-5	»	»			
57	Idem	Idem	Idem....	547	50	Idem....	»	Idem.....	Felipe Olago Olivas....	32	2-6	»	»			
58	Idem	Idem	Peón albañil....	547	50	Idem....	»	Idem.....	Ciriaco Poveda Durán....	31	2-6	»	»			
59	Idem	Idem	Idem....	547	50	Idem....	»	Idem.....	Francisco Sánchez Hernáu-dez....	31	2-1	»	»			
60	Idem	Idem	Idem....	547	50	Idem....	»	Idem.....	Marcelino Simón Fernán-dez....	51	2-1	»	»			
61	Jefatura de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real. Carretera del Estado	Idem	Peón caminero....	2 drs.	»	Sargento... Licenciado	Idem.....	José Muñoz Méndez....	34	6	1-6	»	»			
62	Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. Cáceres	Idem	Oficial escribiente de Secretaría....	638	75	Cabo.....	»	Idem.....	Martín Cordero Jarandilla....	32	3-3	»	»			
63	Idem	Idem	Idem....	638	75	Sargento... Activo...	Ultimo lugar...	Idem.....	Eusebio Rodríguez Izquierdo....	37-5	7-8	6-2	»			
64	Idem	Idem	Escríbiente auxiliar....	517	50	Idem....	Licenciado	Idem.....	Gregorio Poblador Pirfs....	35	6-3	4-6	»			
65	Idem	Idem	Idem....	547	50	Desierto....	»	Idem.....	Juan Nevado Gómez....	52	10-5	7-1	»			
66	Idem	Idem	Idem....	638	75	Sargento 2. ^a	Idem....	Sin destino...	Fernando Rabosa Gil....	57	4-9	1-6	»			
67	Idem	Idem	Alguacil del Ayunta-miento....	547	50	Idem....	Idem....	Idem.....	Felipe Casasola Julián....	40	1-8	»	»			
68	Idem	Idem	Voz público....	547	50	Cabo 1. ^a	»	Idem.....	219	»	Desierto....	»	»			
69	Idem	Idem	Sepulturero del Pino....	547	50	Desierto....	»	»	»	»	»	»	»			
70	Idem	Idem	Idem....	547	50	Idem....	»	»	»	»	»	»	»			
71	Idem de Peguerinos. Ávila.	Idem	Idem....	547	50	Idem 2. ^a	»	Idem.....	Pedro Morato Piris....	58	19-5	»	»			
72	Idem de Atienza. Cáceres.	Idem	Idem....	547	50	Sargento... Licenciado	Idem.....	Idem.....	Dionisio Grande Herranz....	44-11	6	1	»			
73	Idem de Atienza. Guadalajara.	Idem	Auxiliar de Se-re-taria....	600	»	Idem 2. ^a	Idem....	Idem.....	Alvaro Gil Berrocal....	41-2	6	2-9	»			
74	Idem de Galisteo. Cáceres	Idem	Idem....	600	»	Desierto....	»	Idem.....	275	»	Soldado....	Licenciado	Sin destino...			
75	Idem	Idem	Idem....	600	»	Desierto....	»	Idem.....	Segundo Díaz Martín....	55	1-3	»	»			
76	Idem	Idem	Idem....	60	»	Sargento... Idem....	Ultimo lugar...	Idem.....	Manuel Esteban Alvarez....	36	6-5	0-7	»			
77	Idem	Idem	Idem....	486	»	Cabo 1. ^a	»	Idem.....	Mariano Cadalso Martínez....	45	11	»	»			
78	Idem	Idem	Idem....	184	»	Desierto....	»	Idem.....	100	»	»	»	Sin destino...			

79	Juzgado de primera instancia e instrucción de Piedrahita. Avila.	Idem.	Alguacil	480	»	Sargento	Licenciado	Idem	Víctor Hernández Alonso	34	5	3-9	»	»	»
80	Idem id. de Aracena. Huelva.	Idem 2. ^a Región	Idem	510	»	Cabo	Idem	Idem	Ángel Llana Pérez	35	6	»	»	»	»
81	Idem id. de Morón. Sevilla.	Idem	Idem	540	»	Idem	Idem	Idem	Paulino Páez Díéguez	36	5-6	»	»	»	»
82	Juzgado municipal de Gádix. Granada	Idem	Idem	»	»	Cabo 1. ^o	Idem	Idem	Manuel Urbano Cubero	34	3	»	»	»	»
83	Idem id. de Casariche. Sevilla.	Idem	Idem	»	»	Soldado	Idem	Idem	José Grúero Baena	34	2-5	»	»	»	»
84	Ayuntamiento de Ibros. Jaén.	Idem	Oficial de Secretaría	776	59	Sargento	Idem	Idem	José Molina Bedmar	38	10-10	3-2	»	»	»
85	Idem de la Algaba. Idem.	Idem	Alguacil	730	»	Idem	Idem	Idem	Gregorio Romero Torres	40-3	6	4-1	»	»	»
86	Idem de Calaceite. Teruel.	Idem 3. ^a Región	Oficial mayor de Secretaría	365	»	Desierto	»	»							
87	Juzgado municipal de Oropesa. Castellón.	Idem	Alguacil	»	»	Idem	»	»							
	Ayuntamiento de Castellón de la Plana. Consumos	Idem	Interventor de 1. ^a clase	950	»	Cabo	»	Sin destino	Victoriano Romero Loreto	43	10-1	»	»	»	»
88	Idem	Idem	Idem	950	»	Cabo 1. ^o	»	Idem	Vicente Soria Sánchez	42	6-5	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	950	»	Idem	»	Idem	Carlos Lagarra Cuervo	44	3-1	»	»	»	»
	Idem	Idem	Ibem	950	»	Desierto	»	»							
	Idem	Idem	Idem	950	»	Idem	»	»							
	Idem	Idem	Idem	950	»	Idem	»	»							
	Idem	Idem	Interventor de 2. ^a clase	900	»	Idem	»	Sin destino	Victoriano Romero Loreto	43	10-1	»	»	»	»
89	Idem	Idem	Idem	900	»	Idem	»	Idem	Vicente Soria Sánchez	42	6-5	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	900	»	Idem	»	Idem	Carlos Lagarra Cuervo	44	3-1	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	900	»	Idem	»	»							
	Idem	Idem	Idem	900	»	Idem	»	»							
90	Idem	Idem	Teniente Visitador	950	»	Idem	»	Sin destino	Juan Sigües Catalá	32	6	2-10	»	»	»
91	Idem	Idem	Cabo Idem	900	»	Sargento	Licenciado	Idem	Juan Sigües Catalá	32	6	2-10	»	»	»
92	Idem. Vigilancia.	Idem	Jefe de la Guardia municipal	900	»	Idem	Idem	Empleado	Francisco Ortega Carrillo	33-5	9-8	6-4	»	»	»
	Idem	Idem	Guardia municipal	750	»	Idem	Idem	Sin destino	Vicente Delas Bonot	34	6	3-5	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	750	»	Cabo	Idem	Idem	Juan Nogués Azuán	28	7	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	750	»	Cabo 1. ^o	»	Idem	Vicente Ros Rocafort	54	7	»	»	»	»
93	Idem	Idem	Idem	750	»	Idem	Idem	Idem	Mariano de la Meleti Tello	41	3	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	750	»	Cabo	Idem	Idem	Joaquín Pechoberto Lecha	37	3	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	750	»	Idem	Idem	Empleado	Miguel García Beltrán	33	4	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	750	»	Cabo 2. ^o	Idem	Sin destino	Julián Jiménez Contreras	42	11-8	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	750	»	Soldado	»	Cesante por re-forma	Juan Benedicto Periago	35	6-1	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	750	»	Idem	»	Sin destino	Juan Reverte Bujequé	54	18-10	»	»	»	»
94	Idem. Vigilancia nocturna	Idem	Cabo de Serenos	850	»	Sargento	Licenciado	Idem	Francisco Pineda Guerrero	48	18-7	»	»	»	»
	Idem	Idem	Serenos	700	»	Idem 2. ^o	»	Idem	Joaquín Guillén Hernández	55-9	6	2-3	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	700	»	Cabo	Idem	Idem	Cirilo Serrulla Gil	51	4-2	0-3	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	700	»	Idem	Idem	Idem	Antonio Michavila Climent	57	10-2	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	700	»	Idem	Idem	Idem	Manuel Gorrita Gareña	39	4	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	700	»	Idem	Idem	Idem	Ramón Moreo Foreada	37	2-8	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	700	»	Idem	Idem	Idem	Antonio Marmañeu Salvador	36	2-5	»	»	»	»
95	Idem	Idem	Idem	700	»	Idem	Idem	Idem	José Meliá Ramírez	39	1-10	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	700	»	Idem 2. ^o	»	Empleado	Leóncio Baguena Pérez	43	3-6	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	700	»	Soldado	»	Cesante por re-forma	José Bouill Abesa	42	4	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	700	»	Idem	»	Sin destino	Jaime Andrés Marín	57	18-3	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	700	»	Idem	»	Idem	Vicente Estellés Juan	53	15-6	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	700	»	Idem	»	Idem	Miguel Cardona Camacho	54	10-6	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	700	»	Idem	»	Idem	José Arnau Notario	44	8-2	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	700	»	Idem	»	Idem	José Gómez Babiloni	41	8	»	»	»	»

Número de orden	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas Cts.	CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se lo adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIPO SERVICIO EN CAMPAÑA	
									A DOS DE				
									Edad.	Servicio.	Em- pleo.		
95	Ayuntamiento de Castellón de la Plana. Vigilancia nocturna.....	Capitanía general de la 3. ^a Región.....	Sereno.....	700	Soldado....»	»	Sin destino....	Juan Bautista Champel Alba.....	52	8	»	»	
96	Idem.....	Idem.....	Idem.....	700	Idem....»	»	Idem.....	Salvador Lillo Miras.....	37	7-10	»	»	
97	Idem. Paseos.....	Idem.....	Práctico de paseos.....	700	Idem....»	»	Idem.....	Facundo Martí Gil.....	36	6-7	»	»	
98	Idem.....	Idem.....	Guardia de Idem.....	500	Cabo 1. ^º»	»	Idem.....	Juan Bueno Ríosco.....	54	3	»	»	
99	Idem.....	Idem.....	Guardia del Pinar.....	750	Idem....»	»	Idem.....	Camilo Carbonell Roig.....	43	2-9	»	»	
100	Idem. Matadero.....	Idem.....	Idem.....	750	Cabo 2. ^º»	»	Idem.....	Jerónimo Ruzaña Motos.....	45	2-4	»	»	
101	Idem. Cementerios.....	Idem.....	Conserje.....	900	Sargento....»	Licenciado	Empleado....	D. José Jiménez Hernández.....	29-10	8-10	8-5	»	
102	Idem. Dependientes.....	Idem.....	Idem.....	750	Idem 2. ^º»	Idem....»	Sin destino....	Trino Jaén Alfonso.....	49	3-11	0-7	»	
103	Idem.....	Idem.....	Enterrador.....	750	Soldado....»	»	Idem.....	Bruno Jiménez Martín.....	35	5-7	»	»	
104	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750	Idem....»	»	Idem.....	José Maset Meliá.....	35	4-4	»	»	
105	Idem. Policía urbana.....	Idem.....	Alguacil cobrador.....	950	Sargento 2. ^º»	Licenciado	Idem.....	Antonio Jiménez Soliva.....	53	4	1-4	»	
106	Idem.....	Idem.....	Idem en el poblado del Grao.....	750	Cabo....»	»	Idem.....	Vicente Prades Blasco.....	35	6-1	»	»	
107	Idem.....	Idem.....	Portero en el Ayuntamiento.....	900	Sargento....»	Licenciado	Idem.....	Joaquín González Bernat.....	38	6	6-4	»	
108	Idem. Contaduría.....	Idem.....	Vigilante Inspector de obras.....	900	Idem....»	Idem....»	Idem.....	Vicente López Andarias.....	41	6-2	3-4	»	
109	Idem. Recaudación de arbitrios.....	Idom.....	Cabo de peones.....	850	Idem....»	Idem....»	Idem.....	Juan Arias Sánchez.....	32-5	6-1	2-11	»	
110	Idem. Depositaría.....	Idem.....	Peón municipal.....	750	Soldado....»	»	Idem.....	Juan Montañés Legarra.....	62	2-1	»	»	
111	Idem. Personal administrativo de Consumos.....	Idem.....	Idem.....	750	Idem....»	»	Idem.....	Alejandro López Barrero.....	41	11-5	»	»	
112	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750	Idem....»	»	Idem.....	Vicente Torrellá Forear.....	40	7-9	»	»	
113	Juzgado municipal de Mataró. Barcelona.....	Idem 4. ^a Región.....	Escribiente.....	900	Soldado....»	Licenciado	Empleado....	Vicente Los Bernad.....	40	6-7	»	»	
114	Ayuntamiento de Mora de Ebro. Tarragona.....	Idem.....	Alguacil.....	900	Sargento 2. ^º»	Licenciado	Empleado....	Nicolas González Pellicer.....	50	6-4	»	»	
115	Idem de Hostalrich. Barcelona.....	Idem.....	Escribiente.....	900	Cabo 1. ^º»	Licenciado	Empleado....	Manuel Nebot Nebot.....	37	6-3	»	»	
116	Idem de Olivés. Zaragoza.....	Idem.....	Ordenanza.....	750	Soldado....»	»	Idem.....	Francisco Gisbert Richart.....	38	6-1	»	»	
117	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	»	Idem....»	»	Idem.....	Miguel Ramírez Ramón.....	36	5-9	»	»	
118	Idem de Antol. Logroño.....	Idem.....	Alguacil.....	456	Desierto....»	»	Idem.....	Felipe Rupérez Rupérez.....	35	5-9	»	»	
119	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	456	Idem....»	»	Idem.....	Alfredo Jiménez Patón.....	30	5-8	»	»	

120	Audiencia provincial de Soria.....	Idem.....	Mozo de estrados.....	750	»	Sargento... Cabo.....	Licenciado. »	Idem.....	Julio Rubio Mancebo.....	38-10	6	2-9 »	» »	» »
121	Juzgado de primera instancia instrucción de Tudela. Navarra	Idem.....	Alguacil.....	540	»	Cabo.....	»	Idem.....	Joaquín Alvarez Hernández.....	41	5-2 3	» »	» »	» »
122	Idem fd. de Pamplona. Id.	Idem.....	Idem.....	600	»	Cabo 1.º.....	»	Idem.....	Crisanto Gouzález Maestro.....	48	5-2 3	» »	» »	» »
123	Idem id. del distrito del Centro. Bilbao.....	Idem 6.ª Región.....	Idem.....	600	»	Sargento 2.º.....	Licenciado.	Idem.....	Francisco Ibáñez Vola.....	51	8-4 »	0-4 »	» »	» »
124	Ayuntamiento de Laredo. Santander.....	Idem.....	Jefe de Policía.....	999	»	Sargento... Guardia municipal.....	Licenciado.	Idem.....	Lucio Pérez Rojo.....	32-11	8-9 »	6-9 »	» »	» »
125	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.....	821	25	Idem.....	Idem.....	Empleado.....	Francisco Marijuán Martínez.....	34-8	6	3-1 »	» »	» »
126	Idem.....	Idem.....	Guardia de campo. Idem de Alamedilla.....	730	»	Cabo.....	»	Sin destino.....	José García Romanelli	55	5	» »	» »	» »
127	Idem.....	Idem.....	Portero del Ayuntamiento.....	912	50	Sargento... Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Lino Gareña Cordero.....	35	5-10 »	2-4 »	» »	» »
128	Idem de San Vicente de la Barquera. Idem.....	Idem.....	Guardia municipal á pio.....	500	»	Cabo.....	»	Idem.....	Constantino San Millán Arguiso.....	34	4-4 »	» »	» »	» »
129	Idem de Lumbrales. Salamanca.....	Idem 7.ª Región.....	Guardia municipal.....	517	50	Soldado... Idem.....	»	Idem.....	Diego Rivera Matilla.....	42	3-1 »	» »	» »	» »
130	Idem de Candelario. Idem. Coruña.....	Idem.....	Sereno.....	250	»	Idem.....	»	Idem.....	Angel Martín Blázquez.....	33	3-4 »	» »	» »	» »
131	Idem.....	Idem.....	Policía 2.º.....	225	»	Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»
132	Idem.....	Idem.....	Guardia de campo.....	225	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
133	Juzgado de primera instancia e instrucción de Ciudad Rodrigo. Salamanca.....	Idem.....	Alguneil.....	600	»	Sargento... Idem.....	Activo... »	Sin destino.....	Julián Pulido Leal.....	25	8-1 »	5-8 »	» »	» »
134	Idem id. de Puentedeume. Intendencia militar de la 8.ª Región. Edificios militares del Gobierno militar de la Coruña.....	Idem.....	Idem.....	450	»	Soldado... Conserje.....	»	Idem.....	Robustiano Díaz Pérez.....	32	9-5 »	» »	» »	» »
135	Ayuntamiento de Lluchmayor. Baleares.....	Idem de Baleares.....	Guardia municipal.....	25 mensuales		Sargento... Desierto.....	Licenciado. »	Idem.....	Domingo Martínez Gutiérrez.....	33-10	7-6 »	5-6 »	» »	» »

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en esto Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta.

Madrid, 17 de Marzo de 1909.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenecen á la 3.^a ó 4.^a categoría; hasta 1.750, reservados á los sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido los primeros treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos, al solicitarlos por primera vez.

Nº nro do orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEDPENDE Ó REIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Escuela Superior de Industrias de Vigo.	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes...	2. ^a	Bedel.....	1.000	"	"	"
2	Ayuntamiento de Sevilla.....	Capitanía general de la 2. ^a Región.....	2. ^a	11 Guardias municipa- les.....	1.000	"	"	"
3	Audiencia provincial de Teruel.....	Idem de la 3. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	1.000	Derechos de Aran- cel.....	"	
4	Ayuntamiento de Carreño.—Oviedo	Idem de la 7. ^a Región.....	1. ^a	2 Guardias municipales.	1.000	80 pesetas para vestuario y 150 de ensa-habita- ción cada uno.	"	
5	Idem de Mahón.—Baleares.....	Idem de Baleares.....	4. ^a	Oficial 1. ^a de Secretaría.	1.500	"	"	
6	Idem.....	Idem.....	3. ^a	Idem 2. ^a de fd.....	1.200	"	"	

**Destinos que pueden obtener los sargentos en activo después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevista para los empleados civiles en general (art. 5.^a de la Real orden de 8 de Febrero de 1885), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenerse ade-
más á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.**

7	Escuela Superior de Industrias de Vigo.	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes...	1. ^a	2 Mozos de faena.....	750	"	"	"
8	Dirección general de Correos.—Avila. El Losar.....	Ministerio de la Goberna- ción.....	1. ^a	Cartero.....	100	"	"	"
9	Idem id. — Becedas.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100	"	"	"
10	Idem id. — Escarabajosa.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200	"	"	"
11	Idem id. — Gilbuena.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	400	"	"	"
12	Idem id. — De Avila á Sancho Reja.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500	"	"	"
13	Idem. — Baleares. — Bujer.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150	"	"	"
14	Idem. — Barcelona. — De Granollers á Santa Eulalia.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	590,62	"	"	"
15	Idem. — Cáceres. — De Mirabel á Rio- lobos.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	625	"	"	"
16	Idem. — Córdoba. — Granjuela.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150	"	"	"
17	Idem. — Granada. — De Huéscar á Castril.	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	448,87	"	"	"
18	Idem. — Idem. — Beznar.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	700	"	"	"
19	Idem. — León. — De Valcabado á Zotes del Páramo.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	450	"	"	"

20.	Idem. — Lérida.....	Idem.....	1. ^a	Ordenanza de 2. ^a	750				
21.	Idem. — Logroño. — De Torrecilla á Monte Mediano.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	250				
22.	Idem. — Madrid. — Estremorar.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100				
23.	Idem. — Navarra. — Artazu.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200				
24.	Idem. — Oviedo. — Mazas.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100				
25.	Idem. — Idem. — Puertas de Riego.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150				
26.	Idem. — Idem. — Puerto de Gijón.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	"				
27.	Idem. — Idem. — San Esteban de Pravia.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200				
28.	Idem. — Idem. — San Pedro Montaña.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250				
29.	Idem. — Idem. — De Cangas á San Pedro.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	300				
30.	Idem. — Salamanca. — Navarros.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100				
31.	Idem. — Santander. — Unguera.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	600				
32.	Idem. — Segovia. — Sigüerael.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100				
33.	Idem. — Teruel. — Calaceite.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150				
34.	Idem. — Toledo. — Gáivez.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150				
35.	Idem. — Idem. — Huerta.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	350				
36.	Idem. — Valencia. — Manuel.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200				
37.	Idem. — Idem. — De Buñol á Dos Aguas.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500				
38.	Idem. — Valladolid. — De Olmedo á Purís.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	395				
39.	Idem. — Zamora. — Sistrana de Tera.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150				
40.	Idem. — Zaragoza. — De Morés á Purroy.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	150				
41.	Idem. — Sección de Telégrafos. — Zaragoza.....	Idem.....	1. ^a	2 Celadores de 2. ^a	850				No exceder de cuarenta y cinco años de edad.
42.	Idem id. de Vigo. — Pontevedra.....	Idem.....	1. ^a	1 Celador de 2. ^a	850				Idem.
43.	Idem id. de Bilbao. — Vizcaya.....	Idem.....	1. ^a	Ordenanza de 2. ^a	725				Idem.
44.	Idem id. de Madrid.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	725				Idem.
45.	Idem id. de Cardona. — Barcelona.....	Idem.....	1. ^a	Cartero-ordenanza.....	"		5 céntimos por pliego que porte á domicilio.		Idem.
46.	Ayuntamiento de Madrigal de la Vera. Cáceres.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	1. ^a	Alguacil.....	80				
47.	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guardia municipal.....	1				
48.	Idem de Almadén. — Ciudad Real.....	Idem.....	2. ^a	2 Alguaciles.....	365				
49.	Idem.....	Idem.....	1. ^a	1 Poon público.....	325				
50.	Idem.....	Idem.....	2. ^a	1 Cabo de serenos.....	380				
51.	Idem.....	Idem.....	1. ^a	6 Serenos.....	365				
52.	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Guardias rurales.....	365				
53.	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Barrenderos.....	365				
54.	Idem.....	Idem.....	1. ^a	1 Guarda del Paseo de la Escosura.....	335				
55.	Idem.....	Idem.....	1. ^a	1 Idem. de la calle de la Libertad.....	365				
56.	Idem.....	Idem.....	1. ^a	1 Idem. de la Fuente de las Pocitas.....	365				
57.	Idem.....	Idem.....	2. ^a	1 Alguacil del Juzgado municipal.....	385				
58.	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Director de la Banda municipal.....	750				
59.	Idem.....	Idem.....	1. ^a	1 Músico de 1. ^a	300				
60.	Idem de Nieva. — Segovia.....	Idem.....	1. ^a	Peatón correo municipal.....	75				
61.	Idem do Guisando. — Avila.....	Idem.....	1. ^a	Guardia local.....	365				Ser mayor de veintiuno años.
62.	Idem de Hornillo. — Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Guardas locales.....	389				
63.	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	103				
64.	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem del Juzgado municipal.....	"		Derechos de Arancel.....		No exceder de treinta y cinco años.
65.	Jefatura de Obras públicas de la provincia de Badajoz. — Carreteras del Estado.....	Idem.....	1. ^a	22 Peones camineros.....	Plazas 2				

Número de orden	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEFENDEN ó RADICAN MILITAR EN QUÉ RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
66	Intendencia militar de la 1. ^a Región. Edificios militares del Cantón de Vi-cálvaro.—Madrid.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	2.*	Conserje.....	270	»	»	»
67	Juzgado de primera instancia ó instruc-ción de Cuéllar.—Segovia.....	Idem.....	2.*	Alguacil.....	540	Derechos de Aran-cel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certifi-cado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
68	Idem de primera fd. ó fd. de Jerez de los Caballeros.—Badajoz.....	Idem.....	2.*	Idem.....	480	Idem.....	»	Idem.
69	Idem de primera fd. é fd. de Cáceres.....	Idem.....	2.*	Idem.....	600	Idem.....	»	Idem.
70	Idem de primera fd. é fd. de Estepona.—Málaga.....	Idem fd. de la 2. ^a Región..	2.*	Idem.....	480	Idem.....	»	Idem.
71	Ayuntamiento de Sevilla.—Beneficencia municipal.....	Idem.....	1.*	Sirviente.....	912,50	»	»	»
72	Idem de Alboix.—Almería ..	Idem.....	2.*	Cabo de la Guardia mu-nicipal.....	730	»	»	»
73	Idem.....	Idem.....	1.*	4 Guardias de idem.....	638,75	»	»	»
74	Idem.....	Idem.....	2.*	Cabo de Serenos.....	638,75	»	»	»
75	Idem.....	Idem.....	1.*	2 Serenos.....	547,50	»	»	»
76	Jefatura de Obras públicas de la provin-cia de Córdoba.—Carreteras del Es-tado.....	Idem.....	1.*	3 Peones camineros	Diarias 2	»	»	No exceder de treinta y cinco años.
77	Idem id. de la provincia de Valencia.—Carreteras del Estado.....	Idem de la 3. ^a Región	1.*	1 Peón caminero.....	Idem 2	»	»	Idem.
78	Ayuntamiento de Belmonte.—Teruel.....	Idem.....	2.*	Alguacil Voz pública...	25	»	»	»
79	Idem de Villel.—Teruel.....	Idem	1.*	Guarda local de montos	365	»	»	»
80	Idem de Teruel.....	Idem	3.*	Auxiliar de Contaduría.	950	»	»	»
81	Diputación provincial de Castellón.—Se-cretaría.....	Idem.....	3.*	Escríbiente.....	999	»	»	»
82	Idem fd. de id.—Hospital provincial.....	Idem.....	3.*	Idem.....	875	»	»	»
83	Ayuntamiento de Valdehormo.—Teruel.....	Idem.....	1.*	Encargado del reloj	60	»	»	»
84	Diputación provincial de Teruel.—Casa de Beneficencia.....	Idem.....	2.*	Cajista.....	900	»	»	Justificar el poseer el oficio de cajista de imprenta.
85	Juzgado de primera instancia ó instruc-ción de Chinchilla.—Albacete.....	Idem.....	2.*	Alguacil.....	480	Derechos de Aran-cel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certifi-cado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
86	Idem de primera fd. é fd. del distrito de la Catedral de Mureia.....	Idem.....	2.*	Idem	600	Idem.....	»	Idem.
87	Idem de primera id. é id. de Segorbe.—Castellón.....	Idem.....	2.*	Idem	540	Idem.....	»	Idem.
88	Juzgado municipal de Ulldecona.—Ta-rragona.....	Idem fd. de la 4. ^a Región..	2.*	Alguacil.....	»	»	»	Ser mayor de veinticinco años.
89	Jefatura de Obras públicas de la pro-vincia de Gerona.—Carreteras del Es-tado.....	Idem.....	1.*	7 Peones camineros	Diarias 2,25	»	»	No exceder de los treinta y cinco años de edad.

90	Ayuntamiento de Borjas-Blancas. — Lérida.	Idem.....	2.*	Alguacil.....	730							
91	Diputación provincial de Tarragona. — Carreteras.	Idem.....	1.*	Peón caminero.....	730							No exceder de cuarenta años.
92	Juzgado municipal de San Juan de Horta. — Barcelona.	Idem.....	2.*	Alguacil.....	"	Derechos de Arancel.....	"					Ser mayor de veinticinco años.
93	Ayuntamiento de Mora de Ebro. — Tarragona.	Idem.....	1.*	2 Serenos.....	600							
94	Juzgado de primera instancia e instrucción de Mataró. — Barcelona.	Idem.....	2.*	Alguacil.....	480	Derechos de Arancel.....	"					Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
95	Idem de primera fd. e fd. de Daroca. — Zaragoza.	Idem de la 5. ^a Región.....	2.*	Idem.....	540	Idem.....	"					
96	Ayuntamiento de Bujaraloz. — Idem.	Idem.....	1.*	Sereno.....	460		"					
97	Idem de Tauste. — Idem.	Idem.....	2.*	Cabo de la Guardia municipal.....	730		"					
98	Idem de Dueñas. — Palencia.	Idem de la 6. ^a Región.....	1.*	3 Serenos.....	2		"					
99	Idem.....	Idem.....	1.*	Voz pública.....	190		"					
100	Idem.....	Idem.....	2.*	Alguacil-portero.....	400		"					
101	Idem.....	Idem.....	3.*	Escríbiente auxiliar de Secretaría.....	800		"					
102	Auditoría provincial de Palencia.	Idem.....	1.*	Mozo de estrados.....	750	Derechos de Arancel.....	"					Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
103	Intendencia militar de la 6. ^a Región. Edificios militares de Irún. — Guipúzcoa.	Idem.....	2.*	Conserje.....	Diarios 0,75		"					
104	Auditoría territorial de Oviedo.	Idem de la 7. ^a Región.....	2.*	2 Alguacilos.....	900	Derechos de Arancel.....	"					Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
105	Idem.....	Idem.....	1.*	1 Mozo de estrados.....	650	Idem.....	"					
106	Juzgado de primera instancia e instrucción de Oviedo.	Idem.....	2.*	Alguacil.....	600		"					
107	Ayuntamiento de Pola de Lena. — Oviedo.	Idem.....	2.*	Cabo de la Guardia municipal.....	750		"					
108	Diputación provincial de Oviedo. — Hospital provincial.	Idem.....	1.*	Ordenanza de los profesores de guardia.....	730		"					
109	Idem.....	Idem.....	1.*	Enfermero.....	821,25		"					
110	Ayuntamiento de Toro. — Zamora.	Idem.....	2.*	Jefe de Policía.....	2,50		"					
111	Idem.....	Idem.....	1.*	6 Agentes de fdem.....	Idem 2		"					
112	Juzgado de primera instancia e instrucción de Ibiza. — Baleares.	Capitanía general de Baleares.....	2.*	Alguacil.....	480	Derechos de Arancel.....	"					
113	Ayuntamiento de Mahón. — Baleares.	Idem.....	1.*	Oficial sache.....	770		"					Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Notas. — 1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en esto Ministerio hasta el día 30 de Abril próximo.
2.^a Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deborán acompañarse duplicadas copias de su filiación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.
3.^a Los licenciados que, habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.
4.^a Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.
5.^a Para solicitar destinos de 3.^a y 4.^a categoría deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud, que expreso poseo el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las Escuelas Regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 393 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.
6.^a Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

Advertencias. — 1.^a Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por esto Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.
2.^a Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación, tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

Madrid, 31 de Marzo de 1909.

MINISTERIO DE LA GUERRA

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento...	Isidro Artigas Toru.....	
"	Francisco Blanco San Juan.....	
"	Julián Forcada Jiménez.....	
"	Luis Ruiz López.....	
Cabo....	Andrés Fernández Santed.....	
"	Nemesio Mateo Alvarez.....	
"	Emitio Sánchez Crespo.....	
"	Vicente Espeja García.....	
Soldado...	Joaquín Bargón Vadillo.....	
"	Juan Barrero Bernalt.....	
"	Francisco Cosano López.....	
"	Francisco Díez.....	
"	Francisco Díez Gago.....	
"	Julian Galidós Dañobetía.....	
"	Alberto Garrido Arjona.....	
"	Francisco González Iglesias.....	
"	Manuel González García.....	
"	Bariloche Hurtado González.....	
"	Daniel Lajó Díez.....	
"	Sixto Largas Expósito.....	
"	Ramón Llugas Rosco.....	
"	Francisco Llanos García.....	
"	Juan Martín García.....	
"	José Fernández Fernández.....	
"	Andrés Martínez Lozano.....	
"	Antonio Martos Ramos.....	
"	Andrés Medero Cruz.....	
"	Cándido Pérez Layna.....	
"	Florencio Rodríguez Castro.....	
"	Matteo Sánchez Martínez.....	
"	Pablo Segura Sánchez Molero.....	
"	Vicente Segura Martín.....	
"	Agustín Hornillos Alonso.....	
"	Eugenio Díaz Palacios.....	
"	Evaristo Vázquez Vázquez.....	
"	Federico Llanos García.....	
Sargento...	Martín Moro Hernández.....	
"	Simón Herráiz Torrealba.....	
"	José Escuela Larramona.....	
Soldado...	José Rodríguez Dorado.....	
"	Manuel Martín Vázquez.....	
"	Pedro Pedrosa García.....	
Sargento...	Juan Ramos Salguero.....	
"	Sinfiorane Domínguez Sevillano.....	
"	Eduardo Girónés Molinari.....	
Soldado...	Enrique Durán Moguedano.....	
Sargento...	Andrés Guillén Pino.....	
"	José Segura Salvador.....	
Soldado...	José Pardo Menoyo.....	
"	José Sánchez Jordano.....	
"	Santiago Ramos Pérez.....	
"	Jacinto Gómez Galán.....	
Sargento...	Juan Patón Ricote.....	
Cabo.....	Nicolás Castaño Sánchez.....	
"	Vicente Justo Rodríguez.....	
Soldado...	Justo Vicente Rodríguez Borrajo.....	
"	Jaime Sierra Gómez.....	
Sargento...	Vicente Badenes Camái.....	
"	Bernardo Moralejo Blanco.....	
"	Francisco Morento García.....	
"	Juan Rivera López.....	
Sargento...	Joaquín Tolón Amador.....	
"	José Vázquez Milla.....	
Cabo....	Juan Charquiero León.....	
Soldado...	Agustín Arrioz Checa.....	
Cabo....	José Bassas Iglesias.....	
"	Guillermo Espinosa García.....	
Soldado...	Francisco Mana Sanz.....	
Cabo....	José Chacón Peñascll.....	
Soldado...	Sixto García Fernández.....	
Sargento...	Leandro Plaza Rodríguez.....	
Cabo....	Carlos Aracil Martínez.....	
Soldado...	Francisco Ramírez Roach.....	
		Por venir fuera de conducción de la Autoridad militar.
		Por no acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia con fecha corriente.
		Por exceder de la edad de treinta y cinco años.
		Por idem de la fd. de cuarenta años.
		Por idem de la fd. de cuarenta y cinco años.
		Por idem de la fd. de sesenta y cinco años.
		Por no acompañar copias de sus licencias absolutas.
		Por no idem id. en papel de la clase 11. ^a
		Por no idem id. en papel de la clase 12. ^a
		Por no estar autorizadas por Comisario de Guerra ó Alcalde las copias de sus licencias.
		Por no estar reintegrados con pólizas de 11. ^a clase los segundos pliegos de las copias de sus licencias.

CLASES	N O M B R E S	M O T I V O S
Soldado....	Manuel González Gano.....	Por no estar reintegrados con pólizas de 11. ^a clase los segundos pliegos de las copias de sus licencias.
Sargento...	Manuel Jiménez Gálvez.....	
Soldado....	Fidel Cantero Bono.....	
"	Manuel Carro Alvarez.....	Por no estar anunciados en el presente concurso los destinos que solicitan.
"	Alberto Hernando Tobalina.....	
"	Hernanegildo López López.....	
"	Francisco López Otero	
Cabo.....	Francisco Ranz Zúñiga.....	
"	Norberto Ortega Rosado.....	
Soldado....	Fernando Torrens Rosado.....	Por no acompañar certificado de aptitud, exigido para los destinos que pretenden.
"	Guzmán Martín Folgar.....	
"	Urbano Prieto González.....	
"	Facundo Carvajal Polo.....	
Sargento...	Saturnino Arranz Sanz.....	Por no fde m fd. de aptitud física.
Soldado....	Domingo Sempero Mestre.....	Por no ser licenciados absolutos.
"	José Manresa Simó.....	
"	José Paloma Pérez.....	
"	Segundo Martínez Chacobo.....	
Sargento...	Rufino Piedrafita Martín	Por ser retirados con haber pasivo.
"	Faustino Llorente Muñoz.....	Por estar inhabilitado.
Cabo.....	Cayetano Flores Denoso.....	Por no contar cuatro años en el empleo.
Pablo Pascual de la Llana.....		Por no ser sargento.
Sargento...	Demetrio Díez Hontoria.....	Por ser el destino que solicita del primer grupo, y cuando obtuvo el que desempeñaba de cartero-ordenanza, excedía de los cuarenta años de edad.
Soldado....	Francisco Martínez Sánchez.....	Por no convenir el segundo apellido con que firma su instancia, con el de la copia de su licencia absoluta.
Sargento...	Joaquín Miñana García.....	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de muy bueno, y además porque los destinos que solicita son de los reservados á sargentos en activo.

Notas. 1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reúnan más condiciones.

Madrid, 17 de Marzo de 1909.